

RESPUESTAS A CONSULTAS PNUD/IAL-114/2019 - SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES

Pregunta N° 1

Referencia(s) de las Bases Sección: 5 TDR
Numeral: 2.1.1. Servicios Obligatorios: Tarifa Negociada
Página: 33

Consulta:

Se entiende que las tarifas de mayorista no están dirigidas al área corporativa, por lo tanto, no deberían ser contempladas en esta licitación.

Respuesta:

Se ha eliminado el requisito. Favor ver Enmienda 1.

Pregunta N° 2

Referencia(s) de las Bases Sección: TDR
Numeral: 2.1.1. Servicios Obligatorios. Sobre el Reporte Estadístico mensual
Página: 35

Consulta:

Podrían especificar a ¿qué se refiere el monto de descuento otorgado por la agencia de Viajes según porcentaje pautado en el contrato?

Respuesta:

Se refiere a cualquier posible descuento en boletos, que el licitante podría otorgar. Este importe deberá corresponder, en caso sea ofrecido, a un % del volumen total de ventas (p.e. mensual, trimestral, semestral, anual). En caso el licitante que resulte adjudicado presente una oferta que incluya dicho descuento, éste será incorporado como parte del contrato y deberá verse reflejado en los reportes mensuales que la agencia debe emitir.

Pregunta N° 3

Referencia(s) de las Bases
Sección: Formulario F
Numeral: A. Lista de precios (A) a ser aplicado durante la ejecución del contrato
Página: 54

Consulta:

Respecto al "Descuento ofertado por emisión de boleto": ¿Favor indicar a qué se refiere este descuento, es un porcentaje o un monto del costo por transacción incluido IGV?). Dar algún ejemplo específico pues en la columna que antecede se solicita el costo por transacción incluido IGV.

Respuesta:

Se refiere a cualquier posible descuento que el licitante pudiera ofrecer al costo del boleto, el cual deberá verse reflejado en forma porcentual, en relación con el volumen de ventas (p.e. 0.50% por volumen de ventas trimestral). Si no se oferta ningún descuento sobre el valor del boleto, favor indicar "NO APLICA" en la columna denominada "% Descuento".

Pregunta N° 4

Referencia(s) de las Bases Sección: TDR

Numeral: B. Cotizaciones específicas de vuelo para efectos de adjudicación

Página: 55

Consulta:

- a. En la columna % de descuento (¿se refiere al descuento corporativo de la línea aérea?) de ser afirmativo necesitamos la relación de convenios. En caso sea otro tipo de descuento favor aclarar.
- b. Adicionalmente se indica que la fecha de emisión sería el 02.08 cuando la fecha de viaje está indicada para el día 01/08 favor aclarar.

Respuesta:

- a. Ver respuestas a las Preguntas Nos. 2 y 3.
 - b. Favor remitirse a la Enmienda 1 adjunta donde se incluye formato F modificado.
-

Pregunta N° 5

Referencia(s) de las Bases Sección: 7 Servicios prestados por el PNUD

Numeral: 3.3

Página: 63

Consulta:

En el modelo de contrato, favor indicar a qué se refieren con "descuento del total de las ventas por vuelos (neto de reembolsos, cancelaciones y anulaciones)".

Respuesta:

Se refiere a cualquier posible porcentaje de descuento que la Agencia podría ofrecer por ventas de boletos, sin considerar pagos por reembolsos, reemisión de boletos por cancelación de vuelos o penalidad en caso de anulación.

Pregunta N° 6

Referencia(s) de las Bases

Sección: 4. Criterios de Evaluación

Numeral: PERSONAL CLAVE

Página: 26

Consulta:

En referencia al Grado de Estudios del Personal Clave, consultamos si se podría aceptar el grado de instrucción para dicho personal sea Técnico, siendo que por las funciones a desempeñar deberá primar la experiencia en el puesto.



Respuesta:

En el entendido que se refiere al Ejecutivo Responsable de la Cuenta, el requisito de *profesional universitario* (bachillerato), puede suplirse si se cuenta con el siguiente perfil:

- Título técnico
- Experiencia general: Mínimo 15 años
- Experiencia en el manejo de cuentas corporativas con entidades públicas o privadas, multinacionales u organismos internacionales: Mínimo 10 años.

Ver Enmienda 1 adjunta.

Pregunta N° 7

Referencia(s) de las Bases

Sección:

Numeral: Formulario F

Página: 54, 55, 56 y 57

Consulta:

Solicitamos indicar si las cotizaciones deberán incluir maletas, deberán ser tarifas reembolsables, etc. ¿Solicitamos precisar las condiciones de las tarifas?

Respuesta:

Para efectos de la emisión de las cotizaciones indicadas en el Formulario F, los licitantes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las cotizaciones deben ser emitidas en las siguientes fechas y horas:
 - Vuelos Nacionales: 05 de agosto de 2019 (según horarios indicados en el Anexo 1 al Formulario F)
 - Vuelos Internacionales: 05 y 06 de agosto de 2019 (según horarios indicados en el Anexo al Formulario F)
 - b. La tarifa ofertada debe ser la más económica FLEXIBLE (U otra denominación según aerolínea), que permita cambios y sea reembolsable e incluya equipaje de bodega y cabina.
 - c. Se adjunta formato F modificado, incluido instrucciones para el llenado del mismo (ver Anexo 1 al Formulario F).
-

Pregunta N° 8

Referencia(s) de las Bases

Sección:

Numeral: Formulario F

Página: 54,55,56 y 57

Consulta:

En referencia la Formulario F, y siendo que la calificación de la propuesta tendrá como base lo ofertado por los postores bajo los criterios (EMISIÓN, REEMISIÓN Y PENALIDAD) indicados, solicitamos se elimine de dicho Formulario lo siguiente:

Cotizaciones específicas de vuelo para efectos de adjudicación

Para efectos de adjudicación, los licitantes deberán adjuntar como parte de su oferta el precio de los siguientes vuelos. La fecha en que se emitan las cotizaciones deberá ser el 30 de julio de 2019 y deberá considerarse la ruta más directa y económica, el primer vuelo del día para la ida y el último vuelo de regreso en cada caso, tiempo de viaje más corto de origen a destino con el menor número de escalas. Para dicho efecto, los licitantes deberán presentar una impresión de pantalla del Sistema de reservas del licitante evidenciando las mismas para cada itinerario.”

Siendo que la presentación de dichas cotizaciones no tendrá incidencia en la oferta ya que al señalarse fecha y hora de las mismas debe entenderse que todos los postores tengamos los mismos precios, solicitamos eliminar la presentación de las tarifas, así como la pantalla solicitada:

Ítem No	Descripción	Monto Total Ofertado Inc. IGV (A)	Peso (B)	Monto considerado para efectos de adjudicación (A X B)
1.	Cargo fijo por emisión de tickets aéreos (nacional)		0.68	
2.	Cargo fijo por emisión de tickets aéreos (internacional)		0.20	
3.	Cargo fijo por re-emisión de boletos aéreos (nacional e internacional)		0.10	
4.	Cargo fijo por aplicación de penalidad (nacional e internacional)		0.01	
MONTO TOTAL PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN			1.00	

Respuesta:

Favor remitirse a la Enmienda 1, en particular al Formulario F modificado e instrucciones indicadas en el Anexo 1 adjunto a dicho formato.

Pregunta N° 9

Referencia(s) de las Bases

Sección: 4-Criterios de Evaluación

Numeral: Experiencia previa

Página: 25

Consulta:

Respecto al monto mínimo a acreditar consultamos:

- a. ¿El monto debe entenderse que puede ser de un solo cliente durante el periodo indicado 2013 – 2018?

Respuesta:

Se precisa que la experiencia solicitada debe corresponder a tres clientes distintos. Adicionalmente, favor revisar la Enmienda 1, relacionado a los importes a ser acreditados.

- b. ¿A fin de acreditar el monto indicado podemos presentar dos contratos del mismo cliente en los periodos señalados?



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Respuesta:

Se aceptará la presentación de contratos correspondientes al mismo cliente suscritos en periodos continuos, en la medida que se trate del mismo contrato que es renovado anualmente. En este caso, dicho contrato será considerado como una experiencia.

- c. Las cartas de acreditación deberán necesariamente ser actuales (julio 2019), ya que por ejemplo contamos con cartas de Conformidad de nuestros clientes con el monto requerido y dentro del periodo pero que nos fueron emitidas el 2018, por lo que solicitamos considerarlas ya que es difícil que nuestros clientes nos vuelvan a emitir nuevas cartas.

Respuesta:

Se aceptarán constancias de conformidad emitidas en otros periodos, en la medida que éstas contengan la información solicitada.

Lima, 25 de julio de 2019